

## Resolución Directoral

N° 00/ -2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 0.7 ENE 2020

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA se creó el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR), bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito rural, al agua y saneamiento de calidad y sostenibles; estableciéndose que para efectos de su gestión administrativa y presupuestal, se constituye como Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, el Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA, establece en su artículo 47° el "Cuadro de Puestos del Programa", en el que se consigna el puesto de Jefe de Unidad de la Unidad Técnica para la Mejora de la Prestación de Servicios;

Que, con fecha 30 de noviembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" la Resolución Ministerial N° 458-2017-VIVIENDA, que aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del PNSR, previendo el cargo estructural de Jefe de Unidad de la Unidad Técnica para la Mejora de la Prestación de los Servicios, como de confianza;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 415-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR, se autorizó por suplencia al servidor JORGE LUIS CHIGNE INFANTES, contratado mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 00079-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR, para que asuma el ejercicio temporal de las funciones del puesto de Jefe de Unidad de la Unidad Técnica para la Mejora de la Prestación de los Servicios; suplencia que se ha considerado institucionalmente conveniente dar por concluida;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 1758-2017-VIVIENDA/OGAJ de fecha 07 de diciembre de 2017, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, desde el punto de vista legal no resulta obligatoria la publicación, en el Diario Oficial "El Peruano", de la designación materia de presente resolución;

Que, mediante Memorándum N° 1503-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE de fecha 04 de diciembre de 2017, se precisó que los proyectos de resolución directoral que designen los cargos de confianza y de directivos de libre designación y remoción, contendrán los vistos del Coordinador de Área del Área de Recursos Humanos y del Jefe de Unidad de la Unidad de Administración, en señal de cumplimiento y conformidad al perfil de los mismos previstos en el Manual de Clasificación de Cargos del PNSR, aprobado por la Resolución Directoral N° 174-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR y modificatoria;









Con los vistos de la Jefa de Unidad de la Unidad de Administración, de la Jefa de Unidad de la Unidad de Asesoría Legal y de la Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 17° del Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA;

## SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, con eficacia al 01 de enero de 2020, la suplencia autorizada por la Resolución Directoral Nº 415-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR.

Artículo 2°.- Designar, a partir del 02 de enero de 2020, al señor DANIEL ENRIQUE HIDALGO LEDESMA, en el cargo de Jefe de Unidad de la Unidad Técnica para la Mejora de la Prestación de Servicios del Programa Nacional de Saneamiento Rural, considerado de confianza, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Administración, la notificación personal de la presente Resolución a los señores referidos en los artículos 1° y 2° precedentes, para los fines pertinentes, y que surtirá efectos con la realización del referido acto; así como gestione su publicación en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Rural.

Registrese, comuniquese y publiquese

HUGO ENRIQUE SALAZAR NEIRA Director Ejecutivo PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL liceministerio de Construcción y Saneamiento Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento





